



**RESOLUCIÓN N°\_102F\_/**

**ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 2766-58- L121.-**

LA CISTERNA, 15 de junio de 2021.

**VISTOS:**

1.- El memorándum N°1880 de fecha 15 de abril de 2021 del Departamento de Salud, mediante el cual se solicitó la compra de medicamentos para los Centros de Salud de la comuna, según consta en ID 2766-58-L121 del Portal Mercado Público;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento 2977 de fecha 19 de junio del 2013 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas, la firma de las Resoluciones que se deban publicar en el Sistema de Información, Portal Mercado Público.-

**CONSIDERANDO:**

1°.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. El Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas;

2°.- Que, en el aludido proceso fueron ingresadas las ofertas, correspondientes a las siguientes Empresas: Medinova Farma Ltda., Laboratorios Andrómaco S.A., Opko Chile S.A., Ascend Laboratories Spa, Socofar División Munnich, Medikar Ltda., Laboratorio Chile S.A., Pharmaxpress Spa, Droguería Global Pharma Spa, Caribbean Pharma Ltda., Ethon Pharmaceuticals Spa, Winpharm, Merck S.A. Productos Farmacéuticos, Inversiones Pharmavisan S.A;

3°.- La Autorización Presupuestaria N° 5/175;

4°.- La evaluación de ofertas realizada por Calidad Técnica de los Bienes o Servicios 60%, Precio 40% y el V°B°, según antecedentes adjuntos.-

**RESUELVO:**

1.- ADJUDIQUESE AL PROVEEDOR: Medinova Farma Ltda., RUT: 76.099.325-5, por \$3.391.500; la Licitación Pública ID 2766-58-L121 convocada para la compra de medicamentos para los Centros de Salud de la comuna.-

IMPUTESE el gasto en el Ítem 2152204004001, con cargo a Programa Fondo de Farmacia, año 2021, Resolución N°401, centro de costo 11.01.06.

Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, portal Mercado Público.-



*[Signature]*  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ILBM/NPS/kon  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Dirección de Finanzas  
Depto. Salud.-